

PROGRAMAS DE BECAS MAEC-AECID PARA CIUDADANOS DE PAÍSES DE AMÉRICA LATINA, ÁFRICA Y ASIA 2023-2024.

ANEXO II - Programa AFRICA-MED

Becas para estancias formativas y de investigación en España para ciudadanos de países de África y Oriente Medio, incluidos en las estrategias bilaterales del vigente Plan Director de la Cooperación Española o receptores de Ayuda Oficial para el Desarrollo (AOD).

1. Finalidad

Reconociendo el papel crucial de la educación y de la capacitación como motores del desarrollo, el presente programa de becas tiene como finalidad ofrecer la oportunidad de formar en España a ciudadanos de países de África y Oriente Medio, incluidos en las estrategias bilaterales del vigente Plan Director de la Cooperación Española o receptores de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD).

El perfil del beneficiario de esta beca debe garantizar el mayor grado posible de impacto y retorno del conocimiento adquirido durante la realización de la formación.

Este programa contribuye a reforzar la Cooperación Española como política palanca al servicio de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), tal y como se contempla en el “Plan de Acción para la implementación de la Agenda 2030 en España”.

2. Objeto

2.1. El objeto de este programa es el siguiente:

Para nacionales de los siguientes países:

Angola, Argelia, Cabo Verde, Camerún, Costa de Marfil, Egipto, Etiopía, Gabón, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Irak, Jordania, Kenia, Líbano, Libia, Mali, Marruecos, Mauritania, Mozambique, Namibia, Níger, Nigeria, Palestina, República Democrática del Congo, Senegal, Sudáfrica, Sudán, Tanzania, Túnez y Zimbabue.

- a) AFRICA-MED MASTER: Conceder becas a empleados públicos o personal integrado en los sistemas públicos, incluido el sistema educativo y universitario, para la realización de másteres universitarios o propios de carácter presencial en España de 60 créditos ECTS como máximo.

El Máster deberá estar relacionado con alguna de las líneas de acción en las que se enmarcan las actuaciones de la Cooperación Española según el vigente Plan Director o con los [Objetivos de Desarrollo Sostenible \(ODS\) de la Agenda 2030](#) (Anexos VII y VIII).

- b) AFRICA-MED ESPAÑOL: Conceder becas a empleados públicos o personal integrado en los sistemas públicos, incluido el sistema educativo y universitario, para la realización de másteres universitarios o propios de carácter presencial en España de 60 créditos ECTS como máximo, relacionado con la enseñanza del español, o con la lengua y cultura española.
- c) AFRICA-MED INVESTIGA: Conceder becas para una estancia de investigación en España, a investigadores y profesores de educación universitaria, en una Universidad, un centro del Consejo Superior de Investigaciones Científicas u otra institución pública o privada de I+D.

La investigación deberá estar relacionada con [los Objetivos de Desarrollo Sostenible \(ODS\) de la Agenda 2030](#).

- d) AFRICA-MED PRÁCTICAS: Conceder becas para la realización de prácticas no laborales en España, a ciudadanos de países anteriormente mencionados en el marco de un acuerdo o convenio firmado entre organismos o entidades públicas o privadas de España y el país de origen.

La solicitud se realizará para uno de los apartados citados, en el ámbito de estudios del área correspondiente al perfil académico o profesional del candidato.

3. Condiciones específicas

3.1 Requisitos: además de los requisitos generales relacionados en la [Base 2](#), los solicitantes deben cumplir los específicos del programa:

- a) Ser nacional de alguno de los siguientes países:

Angola, Argelia, Cabo Verde, Camerún, Costa de Marfil, Egipto, Etiopía, Gabón, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Irak, Jordania, Kenia, Libia, Líbano, Mali, Marruecos, Mauritania, Mozambique, Namibia, Níger, Nigeria, Palestina, República Democrática del Congo, Senegal, Sudáfrica, Sudán, Tanzania, Túnez y Zimbabue.

- b) Para las becas AFRICA – MED MÁSTER y AFRICA-MED ESPAÑOL:

- a. Ser empleado público o personal integrado en el sistema público del país del candidato incluido las instituciones educativas y universitarias.
- b. Poseer la autorización de su superior jerárquico con competencias para conceder permisos para la realización de estudios en el extranjero.

- c) Para las becas del apartado AFRICA-MED INVESTIGA:

- a. Los solicitantes deberán ser personal investigador adscrito a una institución de educación o de investigación de su país. No se considerarán los estudiantes que estén cursando el doctorado.
- b. Haber sido admitido o invitado por una institución española para realizar una estancia de investigación en España.

- d) Para las becas del apartado AFRICA-MED PRÁCTICAS:

- a. Acreditar un acuerdo o convenio firmado entre organismos o entidades públicas o privadas de España y su país de origen.
- b. Admisión para la realización de prácticas no laborales en el organismo o entidad con la que se haya firmado el convenio, de acuerdo con los requisitos que fije el mismo, quedando la concesión de la beca condicionada a la admisión definitiva.

3.2. Duración de la beca:

- a) Becas AFRICA-MED MÁSTER y Becas AFRICA-MED ESPAÑOL: del 1 de septiembre de 2023 al 31 de julio de 2024.
- b) Becas AFRICA-MED INVESTIGA y Becas AFRICA-MED PRÁCTICAS: la duración de la estancia será entre 6 y 9 meses dentro del periodo 1 de octubre de 2023 al 30 de junio de 2024.

3.3. Plazo de presentación de las solicitudes.

De acuerdo con lo establecido en la Base 3.14.

3.4. Documentación requerida a los solicitantes:

De acuerdo con la Base 3.7, y conforme al artículo 15 de la Ley 39/2015, la documentación requerida se presentará en español y a través de [sede electrónica AECID](#) y una vez dado de alta como [nuevo usuario](#) en su caso. Los documentos presentados en lengua distinta al español deberán acompañarse de traducción a esta lengua. No será necesario que la traducción sea oficial.

a) Para solicitantes de AFRICA-MED MÁSTER y AFRICA-MED ESPAÑOL:

1. Copia del documento de identidad personal o del que reglamentariamente lo sustituya.
2. Curriculum vitae desarrollado en un folio como máximo. Los documentos acreditativos podrán exigirse “a posteriori” y “ad hoc”, e irán acompañados de cuantos justificantes puedan avalarlos a juicio del solicitante.
3. Documento acreditativo de tener conocimiento de español exceptuando los ciudadanos de Guinea Ecuatorial. Cuando el máster solicitado se imparta en un idioma distinto del español, copia del documento acreditativo del conocimiento de dicho idioma.
4. Acreditación de la relación contractual o de dependencia del organismo oficial de trabajo.
5. Autorización del superior jerárquico con competencias para la autorización de permisos para la realización de estudios en el extranjero.
6. Justificante del trámite de preadmisión en el centro o institución de destino donde se realizará el máster.
7. Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos generales establecidos en la base **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..** (Anexo VI)

b) Para solicitantes de AFRICA-MED INVESTIGA (estancias de investigación en España):

1. Copia del documento de identidad personal o del que reglamentariamente lo sustituya.
2. Acreditación de ser personal investigador adscrito a una institución de investigación y/o de educación superior de su país.
3. Justificante del trámite de preadmisión o carta de invitación en el centro o institución de destino donde se realizará la investigación.
4. Currículum vitae desarrollado en un folio como máximo. Los documentos acreditativos podrán exigirse “a posteriori” y “ad hoc”, e irán acompañados de cuantos justificantes puedan avalarlos a juicio del solicitante.
5. Copia del documento acreditativo del conocimiento de español o certificado de conocimiento suficiente para desarrollar el proyecto, investigación, practica formativa, del centro de acogida, exceptuando los ciudadanos ecuatoguineanos.
6. Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos generales establecidos en la base 2. (Anexo VI)

c) Para solicitantes de AFRICA-MED PRÁCTICAS

1. Copia del documento de identidad personal o del que reglamentariamente lo sustituya.

2. Copia del acuerdo o convenio suscrito entre el organismo o entidad de origen y el correspondiente organismo o entidad de España.
3. Justificante del trámite de preadmisión o carta de invitación del centro o institución española de destino donde se realizará la práctica no laboral.
4. Currículum vitae desarrollado en un folio como máximo. Los documentos acreditativos podrán exigirse “a posteriori” y “ad hoc”, e irán acompañados de cuantos justificantes puedan avalarlos a juicio del solicitante.
5. Copia del documento acreditativo del conocimiento de español o certificado de conocimiento suficiente para desarrollar el proyecto, investigación, practica formativa, del centro de acogida, excepto los ciudadanos ecuatoguineanos.
6. Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos generales establecidos en la base 2. (Anexo VI)

3.5. Dotación.

a) Mensualidades:

- Una mensualidad de 2.500 €. Esta mensualidad se abonará una vez que el beneficiario se haya incorporado presencialmente a sus estudios en España.
- Resto de mensualidades: 1.300 €.

Las mensualidades se abonarán de acuerdo con lo indicado en la Base 6.

- b) Para las becas del apartado AFRICA-MED MASTER y AFRICA-MED ESPAÑOL, ayuda de matrícula, incluidas las tasas administrativas, por un importe no superior a 5.000 €. El abono de la matrícula se realizará directamente a la persona beneficiaria de la beca o al centro de estudios, previa presentación de la correspondiente factura.
- c) Seguro de asistencia sanitaria en España y seguro de accidentes, de acuerdo con lo indicado en la base 6.

4. Criterios de evaluación

La evaluación de las solicitudes se realizará de acuerdo con lo previsto en la Base 4 y de manera independiente para cada uno de los cuatro apartados previstos de este programa:

- AFRICA –MED MASTER
- AFRICA-MED ESPAÑOL
- AFRICA –MED INVESTIGA
- AFRICA –MED PRÁCTICAS

La Comisión de Valoración podrá contar, en la primera fase, con el asesoramiento del personal perteneciente a las Embajadas de España y de las Unidades de Cooperación en el exterior de la AECID, para evaluar:

- a) El currículum del solicitante, acreditativo de su nivel de excelencia y de su potencial en su área de actividad (máximo 30 puntos).

- b) Idoneidad del candidato, que garantice el máximo grado de conexión entre el puesto de trabajo o actividad que desempeña, y el perfil formativo del máster, la investigación, o las prácticas (máximo 30 puntos).
- c) Impacto de retorno del conocimiento adquirido (máximo 40 puntos).

La puntuación mínima para pasar a la segunda fase será de 70 puntos.

La Comisión de Valoración, en la segunda fase, podrá fijar notas de corte por países para asegurar un equilibrio territorial y contará con el asesoramiento técnico de la Dirección de Cooperación con África y Asia y del Departamento de Cooperación Sectorial de la AECID, para evaluar:

- d) La adecuación de la solicitud con las líneas de acción en las que se enmarcan las actuaciones de la Cooperación Española según el vigente Plan Director o con los objetivos de la Agenda 2030 (máximo 100 puntos).

La Comisión de Valoración propondrá la concesión de las becas a los solicitantes con mayor puntuación en la segunda fase y elaborará una lista de suplentes por orden de puntuación y por cada uno de las modalidades de acuerdo con lo siguiente:

- AFRICA –MED MASTER
- AFRICA-MED ESPAÑOL
- AFRICA –MED INVESTIGA
- AFRICA –MED PRÁCTICAS

En ningún caso se podrá conceder una beca a un solicitante que haya obtenido una nota inferior a 50 puntos en la segunda fase.

5. Inicio y desarrollo de la beca

Ver base séptima

6. Finalización de la beca

Ver base séptima